



torio Ortiz = Tomás Palaros = José Fernandez Galán  
 Francisco Martinez Alcaraz = José Frutos Boeraz =  
 Hermenegildo Lumeras = Manuel Moreno = Adeli-  
 no Santisteban = José Fayre = José María Callejas =  
 Antonio Galvez Arce = Simon Parra = Antonio Gim-  
 nez y Vila".

El Señor Solís pide la lectura del artículo ciento  
 seis de la Ley Municipal; y luego de leído, hizo votar  
 al Señor Blanco, el contenido del precepto, según el cual,  
 ni pueden votar ni pueden estar presentes cuando se  
 discute, los concejales que tengan interés particular, ó  
 sus familias dentro del cuarto grado, en los asuntos, como  
 en el de que se trata lo está el citado Señor, por ser la ca-  
 sa, vecina a la expresada, de la propiedad de su Seño-  
 ra madre.

El Señor Blanco protesta enérgicamente de la  
 afirmación del Señor Solís, que es falsa de toda false-  
 dad, por que no puede probarlo interés particular  
 alguno; además de que lo que él sostiene, es cuestión  
 de necesidad y utilidad general, y no importa que  
 su madre sea dueña de una casa en la Plaza in-  
 dicada; y aunque lo sea, por esa misma razón debe  
 estar aquí, no obstante que sobre cual ha de ser el  
 acuerdo de la Corporación, por existir perjuicios y  
 propósitos preconcebidos.

Rectifica el Señor Solís manifestando que de la mis-  
 ma vehemencia y dureza usada por el Señor Blanco,  
 se desprende su interés; y lejos de ser falso lo afirmado,  
 lo sostiene, y por el contrario ve falsedad en la afirma-  
 ción del Señor Blanco, de que se trae perjuicios sobre  
 el asunto.